Bogotá D,C. 27 de enero de 2026

Señores
Grupo Interno de Trabajo de Escuelas Taller Colombia Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
escuelastallercol@mincultura.gov.co

Referencia. Resolución 1420 de 2023 – *"por la cual se aprueba la versión No. 1 de la propuesta de aportes 2023 para el fortalecimiento y funcionamiento de la Escuela Taller" y ordena un aporte a favor de la Fundación Escuela Taller de Bogotá para cofinanciar la ejecución del plan de acción 2023 y se adopta su anexo técnico".*

Asunto. Solicitud de modificación de la *"propuesta de aportes 2023 para el fortalecimiento y funcionamiento de la Escuela Taller"*

1. Contexto de la propuesta

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes el 15 de diciembre de 2023 expidió la Resolución 1420 de 2023 con el propósito de incrementar la efectividad y sostenibilidad institucional de la Fundación Escuela Taller de Bogotá, mediante el fortalecimiento de sus procesos administrativos, financieros, operativos y formativos, así como el cierre adecuado de compromisos derivados de proyectos de cooperación internacional. Esta resolución inició ejecución, de acuerdo con el acta de condiciones iniciales, el 26 de diciembre de 2023. Sin embargo, los recursos fueron girados el 23 de enero de 2024.

La Escuela Taller de Bogotá priorizó, así, la recuperación de su capacidad operativa mínima, la organización de su información contable y financiera, y la mitigación de riesgos administrativos que comprometían su continuidad institucional. Acciones que resultaban indispensables para fortalecer el funcionamiento de la Escuela y sentar unas bases sólidas para su sostenibilidad y dar cabal cumplimiento al objetivo planteado en la *"propuesta de aportes 2023 para el fortalecimiento y funcionamiento de la Escuela Taller".*

En este sentido, la referida propuesta, modificada mediante el oficio MC28012S2024 del 13 de agosto de 2024, se planteó a partir de los siguientes objetivos, metas y asignación presupuestal:

Objetivo general	Objetivos específicos	Metas asociadas	Presupuesto asociado por metas y objetivos
Incrementar la efectividad y sostenibilidad de la Fundación Escuela Taller a lo largo de un año, fortaleciendo sus procesos formativos, generando alianzas institucionales y satisfaciendo los requisitos de proyectos anteriores de cooperación internacional.	1. Elaborar los estados financieros del año 2022 comparativo con el año 2021 preparados bajo normas internacionales de información financiera.	Meta 1: Políticas de información financiera de la Escuela Taller actualizadas. Meta 2: Estados financieros de apertura (periodo de transición) bajo normas internacionales de información financiera al 31 de diciembre de 2021 elaborados. (100%) Meta 3: Informes de auditoría NIA 805 sobre los activos y pasivos del año 2021 y 2022 elaborados (80%, falta el final) Meta 4: Estados financieros de los años 2021 y 2022 bajo normas de información financiera elaborados. (Falta 2022)	$21.410.000,00
	2. Atender el proceso judicial en materia laboral que cursa contra la Escuela Taller	Meta 6: Proponer una fórmula conciliatoria con la demandante Isabel Delgado.	$32.400.000
	3. Garantizar el funcionamiento y operación de la Escuela Taller durante el año 2023.	Meta 5: Garantizar el equipo base transversal para el funcionamiento de la Escuela Taller.	$ 196.190.000

		Meta 7: Garantizar el suministro de los servicios públicos y gastos de operación básicos para el funcionamiento de la Escuela Taller.	
	4. Subsanar requerimientos pendientes de proyectos de cooperación internacional.	• Se cerraron los convenios con AECID. 0261, 0116, 0088 y 0277 Se identificaron otras subvenciones por cerrar 0163, 0291, 0132, 0079, 1132. Se presentaron subsanaciones 0081	
Total de la propuesta		$250’000.000	

2. Avance de la ejecución en lo que respecta a objetivos, metas, componentes

La ejecución de la Resolución evidencia un avance global aproximado del 85 %, con resultados que demuestran las acciones adelantadas, así:

- Consolidación de un equipo administrativo base, lo cual ha permitido restablecer procesos misionales y de apoyo de la Escuela.

- Recuperación del funcionamiento institucional y reactivación de los procesos formativos, que incluyeron aquellos subsidiados por la cooperación internacional, como el BID.

- Entrega de Estados financieros de apertura (periodo de transición) bajo normas internacionales de información financiera al 31 de diciembre de 2021.

- La estructuración de unas Políticas de información financiera de la Escuela Taller, que se aplicarían para todos los efectos de información financiera a partir del 1 de agosto del año 2024, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1314/2009 que busca asegurar un estándar internacional para la contabilidad. Asimismo, se esperaba poder implementar lo preceptuado en el Decreto 2420/2015, con las normas que lo modifiquen o adicionen, que prescribe la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes en la versión del año 2009, sus modificaciones y adiciones, emitidas y autorizadas por el IASB. El objetivo principal de las políticas es asegurar que la Fundación Escuela Taller proporcione información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios.

En complemento de lo anterior, frente a cada objetivo específico y meta relacionada se adelantaron las siguientes acciones:

Objetivos Específicos	Frente al objetivo 1 “Elaborar los estados financieros del año 2022 comparativo con el año 2021 preparados bajo normas internacionales de información financiera”, la empresa Aserto Asesores Consultores SAS realizó la entrega de los productos relacionados con la meta 1 y 2 (Políticas de información financiera y Estados Financieros 2021). En el objetivo 2, se atendió el *“proceso judicial en materia laboral que cursa contra la Escuela Taller*”. Sin embargo, dada la apelación de la sentencia de primera instancia, se conllevó a una reunión de conciliación sin llegar a un acuerdo definitivo. Así, esta demanda aún se	85%

	encuentra en curso. El objetivo 3, para *"garantizar el funcionamiento y operación de la Escuela Taller durante el año 2023":* se garantizó el funcionamiento del equipo requerido por la escuela en el 2024, lo cual permitió la implementación de acciones misionales y sentó las bases que le permitieron ejecutar nuevas resoluciones y recibir subvenciones de cooperación internacional en el año 2024. Finalmente, en lo que respecta al objetivo 4, se subsanaron, organizaron, depuraron y se realizó el cierre de la ejecución de cuatro (4) subvenciones de cooperación internacional (AECID).	
Metas	Se dio entonces el cumplimiento del 100 % de las Metas 1 y 2, relacionadas con la estructuración de unas Políticas de información financiera de la Escuela Taller y la elaboración de los estados financieros del año 2021, preparados bajo normas internacionales de información financiera. Las metas 3 y 4 están en proceso de terminación ya que requieren de información adicional no inicialmente prevista en el objeto contractual con la empresa consultora, pero fundamental para la entrega de productos acordes a las necesidades de la Escuela Taller. Esto debido a que durante el desarrollo de la Resolución 1420 y acorde a los resultados de la Consultoría, el equipo financiero de la Escuela Taller encontró la necesidad de realizar la depuración de cuentas por cobrar y por pagar (2012–2021). Aunque la meta 6 se cumplió, ya que se llevó a cabo la reunión conciliatoria con María Isabel Delgado, no se llegó a un acuerdo económico al respecto.	85%

	Las metas 5 y 7 de funcionamiento y operación se cumplieron al 100%.	

3. Ejecución presupuestal con corte a 26-01-2026

Concepto	Rubro	Fórmula para la unidad de medida	Total Presupuesto	Total ejecutado	Carga porcentual por componente	Carga porcentual ejecutada
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Consultoría externa para la realización del proceso de armonización contable bajo NIF	Global	21.410.000,00	18.181.960,00	**39,8%**	**33,8%**
	Proceso Judicial por Demanda laboral - Marría Isabel Delgado	Global	32.400.000,00	-	**60,2%**	**0,0%**
	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO ISTITUCIONAL		**$ 53.810.000**	**$ 18.181.960**	**21,5%**	**7,27%**
EJE TRASNVERSAL	Equipo humano transversal	Global	$ 163.394.137	$ 163.394.137	**83,3%**	**83,3%**
	Uniformes Equipo Humano Transversal	Global	1.770.000	1.770.000	**0,9%**	**0,9%**
	Auditoría Administrativa, Financiera y Contable	Global	5.000.000	5.000.000	**2,5%**	**2,5%**
	Gastos de funcionamiento y operación	Global	26.025.863	26.025.863	**13,3%**	**13,3%**
	SUBTOTAL GASTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN		**$ 196.190.000**	**$ 196.190.000**	**78,5%**	**78,5%**
TOTAL PORCENTAJE PRESUPUESTAL EJECUTADO A LA FECHA						**85,77%**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			**$ 250.000.000**			

4. Justificación de la Solicitud de modificación de la propuesta.

La Escuela Taller de Bogotá, en el marco de la ejecución del aporte otorgado mediante la Resolución No. 1420 de 2023, suscribió el contrato No. 001/2024 con la sociedad Aserto Asesores Consultores SAS, cuyo objeto es la "Actualización de la información financiera a los cortes de diciembre 31 de 2022 comparado con el 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF)". Este contrato se firma con el fin de dar cumplimiento al objetivo 1 de la Resolución "Elaborar los estados financieros del año 2022 comparativo con el año 2021 preparados bajo normas internacionales de información financiera", que incluyen las Metas: 1. Políticas de información financiera de la Escuela Taller actualizadas; 2. Estados financieros de apertura (periodo de transición) bajo normas internacionales de información financiera al 31 de diciembre de 2021 elaborados; 3. Informes de auditoría NIA 805 sobre los activos y pasivos del año 2021 y 2022 elaborados; 4. Estados financieros de los años 2021 y 2022 bajo normas de información financiera elaborados.

En el marco de la ejecución del referido contrato, la firma asesora recomendó a la Escuela Taller de Bogotá: "Realizar un análisis de la hipótesis de negocio en marcha por medio de indicadores financieros que permita prever posibles consecuencias, instando al máximo organismo a pronunciarse al respecto. Esta evaluación debe hacerse considerando la revisión de algunas partidas consignadas en los estados financieros en los activos y pasivos corrientes y su adecuada relación."

Aunado a esta recomendación de la firma consultora, el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 11 de abril de 2025, durante la cual se expusieron los resultados de la consultoría financiera, decidió no aprobar los estados financieros, condicionando la aprobación a la realización de un "plan de compensación o Plan de saneamiento de cuentas".

Es entonces prioritario, para garantizar la sostenibilidad institucional de la Escuela Taller e Bogotá, el desarrollo del "Plan de saneamiento de cuentas" planteado en el último Consejo Directivo. Esto incluye, como primer paso, la redefinición de su estructura técnica y operativa, así como fortalecer la solidez financiera con acciones puntales como la depuración de cuentas por cobrar (CxC) y por pagar (CxP) con antigüedad superior a nueve años.

Resulta conveniente, así, redirigir los recursos asignados al objetivo inicialmente previsto para: "Atender el proceso judicial en materia laboral que cursa contra la Escuela Taller", debido a que este caso que aún se encuentra en el Tribunal Superior de Bogotá, sin presentar cambios y de decisión incierta. Esto implica, asimismo, que la totalidad de los recursos destinados inicialmente para este objetivo, sean trasladados para la implementación del nuevo objetivo propuesto.

La modificación se plantea en un momento oportuno, ya que:

- Existen avances técnicos y diagnósticos suficientes derivados de la armonización contable.
- Se cuenta con información financiera organizada que permite abordar la depuración con mayor eficiencia.
- La decisión responde a una solicitud expresa manifestada en el Consejo Directivo Ordinario No 75

Fundación Escuela Taller de Bogotá, del 11 de abril de 2025

5. Alineación estratégica de esta propuesta de modificación con el objetivo general de la propuesta.

La modificación propuesta no altera el espíritu ni el propósito de la Resolución 1420 de 2023. Por el contrario, profundiza y refuerza su objetivo general de incrementar la efectividad y sostenibilidad institucional. Asimismo, este proceso no solo tiene un alcance contable, sino que constituye un pilar estratégico para:

- Reducir riesgos legales y fiscales.
- Optimizar la transparencia y confiabilidad de la información financiera.
- Recuperar la transparencia y solidez financiera de la Fundación, liberando su capacidad institucional para atraer nuevas inversiones, fortalecer alianzas estratégicas y consolidar convenios y proyectos que potencien su desarrollo misional.
  Fortalecer la solidez financiera real de la Fundación.
- Reducir riesgos fiscales y legales asociados a información financiera desactualizada.
- Mejorar la confiabilidad de los estados financieros frente a entes de control, cooperantes y aliados estratégicos.

6. Propuesta de modificación

Se propone reemplazar el objetivo específico denominado “Atender el proceso judicial en materia laboral que cursa contra la Escuela Taller” por el siguiente:

“Implementar un proceso estructurado y priorizado de depuración de cuentas por cobrar y por pagar correspondientes al período 2012–2021, orientado al saneamiento del balance institucional y al fortalecimiento de la gestión financiera de la Fundación Escuela Taller de Bogotá.”

Modificación que, conforme se ha venido desarrollando, responde a criterios técnicos, estratégicos y de sostenibilidad, y se soporta en los resultados de la auditoría financiera de la empresa contratista Aserto Asesores Consultores SAS durante la ejecución del Contrato No. 001/2024 celebrado con la Fundación Escuela Taller de Bogotá.

Adicionalmente, con la modificación propuesta se busca:

- Uso más eficiente de los recursos disponibles, sin incremento del presupuesto total aprobado.
- Prevención de contingencias fiscales futuras.
- Mejora sustancial en la calidad de la información financiera.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional para atraer cooperación y alianzas.

En resumen:

	Se realiza la solicitud de cambio de objetivo, en virtud de los hallazgos dados por la empresa contratista Aserto Asesores Consultores SAS durante la ejecución

Justificación de la adición/reasignación	del Contrato No. 001/2024 celebrado con la Fundación Escuela Taller de Bogotá. Esto en el desarrollo de la presente Resolución para el cumplimiento del objetivo específico 1: Elaborar los estados financieros del año 2022 comparativo con el año 2021 preparados bajo normas internacionales de información financiera. Meta 1: Políticas de información financiera de la Escuela Taller actualizadas. Meta 2: Estados financieros de apertura (periodo de transición) bajo normas internacionales de información financiera al 31 de diciembre de 2021 elaborados. Meta 3: Informes de auditoría NIA 805 sobre los activos y pasivos del año 2021 y 2022 elaborados. Meta 4: Estados financieros de los años 2021 y 2022 bajo normas de información financiera elaborados. Aserto Asesores Consultores SAS, al considerarlo de especial interés para la Fundación, con la entrega del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) realizó la siguiente anotación: es necesario “evaluar la capacidad de la Fundación en el caso particular- de continuar en funcionamiento, al menos durante los doce meses siguientes a partir de la fecha”. La medición del cumplimiento de condiciones de esta se realiza por medio indicadores financieros, de manera básica con los señalados por el Decreto 1378/2021, e implica hacer el monitoreo de la información financiera y sus proyecciones para “establecer la existencia de deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia”. Se considera prioritario garantizar su sostenibilidad institucional, lo cual implica la redefinición de su estructura técnica y operativa, así como fortalecer la solidez financiera con acciones puntales como la depuración de cuentas por cobrar (CxC) y por pagar (CxP) con antigüedad superior a nueve años. En este sentido, este proceso no solo tiene un alcance contable, sino que constituye un pilar estratégico para: • Reducir riesgos legales y fiscales. • Optimizar la transparencia y confiabilidad de la información financiera. • Recuperar la transparencia y solidez financiera de la Fundación, liberando su capacidad institucional para atraer nuevas inversiones, fortalecer alianzas estratégicas y consolidar convenios y proyectos que

	potencien su desarrollo misional. El nuevo objetivo de esta Resolución sería: Implementar un proceso estructurado y priorizado de depuración de cuentas antiguas (2012– 2021), que permita sanear el balance institucional y fortalecer la gestión financiera de la Fundación. Este nuevo objetivo, reemplazaría el objetivo 2 “Atender el proceso judicial en materia laboral que cursa contra la Escuela Taller”, caso que aún se encuentra en el Tribunal Superior de Bogotá, sin presentar cambios y de decisión incierta. Esto implica, asimismo, que la totalidad de los recursos destinados inicialmente para este objetivo, sean trasladados para la implementación del nuevo objetivo propuesto.
Actividades a realizar con la reasignación de aportes	Implementación del plan para la depuración de cuentas por cobrar y por pagar (2012–2021) como parte del proceso estratégico de fortalecimiento financiero, técnico y operativo de la Fundación Escuela Taller de Bogotá.
Valor del aporte reasignado	$32’400.000

6.1. Presupuesto general para la implementación del Plan para la depuración

CONCEPTO	RUBRO	VALOR	TOTAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Plan de depuración de cuentas 2012- 2021	$20’000.000	$ 32’400.000
	Análisis Jurídico	$ 5’000.000	
	Análisis fiscal	$ 5’000.000	
	Elaboración de informe final	$2’400.000	

Anexo: Plan para la depuración de cuentas por cobrar y por pagar (2012–2021) como parte del proceso estratégico de fortalecimiento financiero, técnico y operativo de la fundación escuela taller de Bogotá

Cordialmente,

_____

Claudia Liliana Bueno Mendoza
Directora General
Fundación Escuela Taller de Bogotá